



DECRETO N° 1151/24

San Martín de los Andes, 04 JUL 2024

VISTO:

La necesidad de comprar lonas para reparar las paredes de la globa que se utilizará para la realización de la "Feria de Invierno de Emprendedores locales" durante el mes de julio; y

CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la compra para que las lonas lleguen en tiempo y forma y se puedan confeccionar a la medida necesaria.

Que es imprescindible contar con dichas paredes para que la globa este completa y repare a los emprendedores de las complicadas condiciones climáticas.

Que por razones ajenas al municipio, las lonas, no se entregarían a tiempo, por lo que se debió efectuar la adquisición de las mismas abonándolas en efectivo.

Que el Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. N°2327 con dineros de su propio peculio afrontó el pagos de 22 metros de Rafialon verde y gris, según factura B N° 00003-00002591, de pesos ciento ochenta y siete mil (\$187.000,00).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. N°2327 con dineros de su propio peculio afrontó el pagos de 22 metros de Rafialon verde y gris, según factura B N° 00003-00002591, de pesos ciento ochenta y siete mil (\$187.000,00), correspondientes a la compra de lona para la realización de paredes de la globa que se utilizará para la realización de la "Feria de Invierno de Emprendedores locales".

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

i.b.r/Pro

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes